

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° 5T de 2024, N° 3T de 2025 y N° 8T de 2026, y las Resoluciones Exentas N° 722 de 2025 y N° 312 de 2026 , todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de septiembre de 2026, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	comuna	Algarrobo	Cartagena	Casablanca	Curacavi	Valparaíso
	Red	C0	C0	C0	C0	C0
	Sector	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
Tarifas de Peajes de Distribución AT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,233.92	1,233.92	1,233.92	1,233.92	1,233.92
Cargo por energía	\$/kWh	1.906	1.906	1.779	1.906	1.906
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	30.984	30.984	30.857	30.984	30.984
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	7,725.820	7,725.820	7,725.820	7,725.820	7,725.820
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	144.140	144.140	144.140	144.140	144.140
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	5,957.220	5,957.220	5,957.220	5,957.220	5,957.220
Tarifas de Peajes de Distribución BT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,233.92	1,233.92	1,233.92	1,233.92	1,233.92
Cargo por energía	\$/kWh	8.495	8.495	7.929	8.495	8.495
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	39.553	39.553	38.987	39.553	39.553
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	11,528.240	11,528.240	11,528.240	11,528.240	11,528.240
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	716.340	716.340	716.340	716.340	716.340
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	20,914.920	20,914.920	20,914.920	20,914.920	20,914.920
C0: AT Aéreo- BT Aéreo; C1: AT Subterráneo - BT Aéreo; C2: AT Aéreo; - BT Subterráneo; C3: AT Subterráneo - BT Subterráneo.						
Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Precio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin cosiderar el mes de facturación)						
*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667						

Valores incluyen 19% de I.V.A.